



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 077-2023-MUDIAR**

El Arenal, 29 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 02-2023-MUDIAR. El Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados Multianual 2024, 2025 y 2026, cerrando brechas en el Distrito El Arenal para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195º, 197º y 199º, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados.

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8º de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 08-MUDIAR. se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de El Arenal, de carácter multianual; asimismo, el numeral artículo 6º, del mismo reglamento, señala que el equipo técnico municipal tiene como misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica, asimismo, armonizar la relación de acciones de capacitación a los Agentes Participantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo 2024, el mismo que está integrado por:

ITEM	RESPONSABLES	CARGO
1	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
2	JEFE DE LOGISTICA	MIEMBRO
3	JEFE DESARROLLO URBANO Y RUAL	MIEMBRO
4	JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
5	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (02)	MIEMBROS

Artículo 2º.- APROBAR el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2024 en el Distrito de El Arenal, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024

FASES	MESES									
	MAR	ABRIL								
1. PREPARACION DEL PROCESO										
Aprobación y Difusión de la	29									





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



Ordenanza																			
Conformación del Equipo Técnico	29																		
Inscripción de Agentes Participantes		30	31																
Publicación del Registro de Participantes			31																
Taller de Capacitación de los Agentes Participantes				05															
2.CONCERTACION																			
Elección del Comité de Vigilancia					10														
Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos Proyectos Multianuales 2024.						10													
3.FORMALIZACION																			
Formalización de Acuerdos y Compromisos							12												
Informe de Evaluación de cumplimiento de Acuerdos													14						
Rendición de Cuentas																			
Envío de documentación física a la DNPP del MEF																	16		17

Artículo 3º.- ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Arenal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Jhordan Jesus Fernandez Lopez
ALCALDE